



NOMBRE. – RODRIGUEZ BARRON MIGUEL ANGEL

R.F.C.-ROBM6802003LY7

DOMICILIO. – PORTUGAL NO. 328

COLONIA. - EUROPA, C.P. 25290

MUNICIPIO. - SALTILLO COAHUILA

ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Arteaga, Coahuila, siendo las 12:00 horas del día 25 de febrero de 2022, estando constituido en las instalaciones de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, los C.C. Samuel Perales Poblano Y Guillermo Adrián Paredes Flores Notificadores-Ejecutores, adscritos a la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes actúa con constancias de identificación números AGEF/0142/2021 de fecha de 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; y AGEF/0162/2022 de fecha de 03 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 emitidos por el suscrito Lic. Ernesto Prado Arévalo su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del *Reglamento Interior De La Administración Fiscal General Publicado En El Periódico Oficial Del Gobierno Del Estado De Coahuila De Zaragoza No. 5 De Fecha 15 De Enero De 2021 reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza*, documento en el cual se nos autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparecen las fotografías, así como las firmas autógrafas de los suscritos y de la autoridad fiscal que lo emite; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 24 de febrero de 2022 emitido por el suscrito Lic. Víctor de la Rosa Molina en mi carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a *fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza <https://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>*, por un periodo de seis días hábiles consecutivos el oficio número **AFG-AGF/LALS-058/2021** del 30 de noviembre de 2021, emitido por el C.P. Jaime Alfonso de León Hilario en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, a nombre de **RODRIGUEZ BARRON MIGUEL ANGEL**, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración



Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, , X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII del Reglamento Interior De La Administración Fiscal General Publicado En El Periódico Oficial Del Gobierno Del Estado De Coahuila De Zaragoza No. 5 De Fecha 15 De Enero De 2021 reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación. Conste. -

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



NOMBRE. – RODRIGUEZ BARRON MIGUEL ANGEL.
R.F.C.-ROBM680203LY7
DOMICILIO. – PORTUGAL No 328, COLONIA EUROPA, C.P. 25290
MUNICIPIO. - SALTILLO COAHUILA

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, M V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, , X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII del Reglamento Interior De La Administración Fiscal General Publicado En El Periódico Oficial Del Gobierno Del Estado De Coahuila De Zaragoza No. 5 De Fecha 15 De Enero De 2021 reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:



CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de Arteaga Coahuila, siendo las 12:00 horas del día 24 de febrero de 2022, el suscrito Lic. Víctor de la Rosa Molina en mi carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número **AFG-AGF/LALS-058/2021** del 30 de noviembre de 2021, mediante el cual se determina un crédito fiscal, toda vez que el contribuyente antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente **RODRIGUEZ BARRON MIGUEL ANGEL.** en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas diez de diciembre del dos mil veintiuno y veintidós de febrero del dos mil veintidos, los Notificadores-Ejecutores C.C. SAMUEL PERALES POBLANO Y GUILLERMO ADRIAN PAREDES FLORES, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del oficio **AFG-AGF/LALS-058/2021** del 30 de Noviembre de 2021, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente **RODRIGUEZ BARRON MIGUEL ANGEL.** sito en **CALLE PORTUGAL No 328 COLONIA, EUROPA C.P. 25290**, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y por el número 328 que se encuentra visible en el inmueble, el cual se encuentra entre calle Granada y calle Austria, siendo las características del inmueble, casa habitación habilitada como una oficina y taller con pintura blanca y café muy deteriorado con portón crema al frente y el número 328 en el portón marcado y cuenta con medidor de Comisión Federal de Electricidad número 228L3Y, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. SAMUEL PERALES POBLANO en fecha diez de diciembre de dos mil veintiuno a las once horas con treinta y cinco minutos, se constituyó en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente para llevar a cabo la notificación del oficio **AFG-AGF/LALS-058/2021**, después de cerciorarse estar en el domicilio correcto hizo constar que. Estuvo en el domicilio tocando a la puerta por un tiempo aproximado de diez minutos sin que nadie atendiera en el domicilio, se percibe que no hay personas que ocupen el inmueble.

Con la finalidad de obtener más información que le ayudara a localizar al contribuyente **RODRIGUEZ BARRON MIGUEL ANGEL.** para estar en posibilidades de notificarle la resolución determinante de un crédito fiscal, el Notificador Samuel Perales Poblano se constituyó en el domicilio vecino ubicado al frente del domicilio buscado, está



Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

marcado con el numero 318 a la vista siendo las características del inmueble, casa habitación la cual esta acondicionada como taller de costura con fachada de ladrillo puerta de acceso principal de color blanco y portón blanco . y fue atendido por una persona del sexo masculino, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0142/2021 de fecha de 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual ostenta su firma autógrafa, así como una fotografía del notificador, misma que concuerda con sus rasgos fisionómicos y su firma y preguntándole si el domicilio ubicado en calle Portugal No 328, era ocupado por el contribuyente "RODRIGUEZ BARRON MIGUEL ANGEL.", informando dicha persona que el domicilio es habitado por la persona que busco pero que casi nunca está en el domicilio que hace trabajos de estructuras y menciona que es muy raro verlo en el domicilio. siendo la única información que proporciona al respecto. Acto seguido el Notificador le preguntó por su nombre y si contaba con alguna identificación oficial, ante lo cual proporciono su nombre llamándose Rodrigo, sin mostrar alguna identificación oficial, razón por la cual asentó en el acta respectiva los rasgos fisionómicos que describen la media filiación de la persona, los cuales corresponden a una persona del sexo masculino , 20 años edad aproximada , rostro, tipo delgado , tez, morena , nariz delgada, compleción delgada cabello corto y negro, datos calculados por apreciación.

Posteriormente y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se constituyó en el domicilio que se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado de la calle Portugal, siendo sus características casa habitación de un piso de ladrillo café con puerta y portón blanco de lámina, en el cual le atendió una persona del sexo masculino, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0142/2021 de fecha de 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual ostenta su firma autógrafa, así como una fotografía del notificador, misma que concuerda con sus rasgos fisionómicos y su firma y preguntándole si el domicilio ubicado en calle Portugal No. 328 era ocupado por el contribuyente "RODRIGUEZ BARRON MIGUEL ANGEL", informando dicha persona que el domicilio si lo ocupa la persona a la que busco pero que hacen trabajos de herrería y que la mayor parte de tiempo la pasan fuera de la ciudad, siendo la única información que proporciona al respecto. Acto seguido el Notificador le preguntó por su nombre y si contaba con alguna identificación oficial, contestando llamarse Ramón , negándose a proporcionar identificación oficial, razón por la cual asentó en el acta respectiva los rasgos fisionómicos que describen la media filiación de la persona, los cuales corresponden a una persona del sexo masculino, de una edad aproximada de veintiséis años, rostro delgado tez morena, compleción media, de una estatura



Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

promedio de un metro con setenta centímetros, cabello negro y corto calculados por apreciación.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador Samuel Perales Poblano la notificación del oficio **AFG-AGF/LALS-058/2021**, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente **RODRIGUEZ BARRON MIGUEL ANGEL**, en el domicilio ubicado en **CALLE, PORTUGAL No 328 COLONIA, EUROPA C.P 25290**, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. Samuel Perales Poblano no pudo llevar a cabo la notificación del oficio **AFG-AGF/LALS-058/2021**, al contribuyente **PRODRIGUEZ BARRON MIGUEL ANGEL**, el Notificador Guillermo Adrián Paredes Flores a las doce horas con diez minutos, del día veintidós de febrero del dos mil veintidós se constituyó en el domicilio ubicado en la **CALLE, PORTUGAL No 328, COLONIA, EUROPA, C.P. 25290**, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, con la intención de notificar el oficio **AFG-AGF/LALS-058/2021** al contribuyente **PRODRIGUEZ BARRON MIGUEL ANGEL**, en el que manifiesta que procedió a tocar la puerta del domicilio en diferentes ocasiones y por un lapso aproximadamente diez minutos sin tener respuesta alguna.

razón por la cual procedió a recabar información en domicilios vecinos, siendo el ubicado al lado derecho del número 328 de la calle Portugal, el cual es un taller automotriz llamado "PORTUGAL" siendo sus características una barda color vino y portón de color blanco en donde fue atendido por una persona del sexo masculino y ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0162/2022 de fecha de 03 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual ostenta su firma autógrafa, así como una fotografía del notificador, misma que concuerda con sus rasgos fisionómicos y su firma preguntándole si el domicilio ubicado en calle Portugal No 328, era ocupado por el contribuyente "RODRIGUEZ BARRON MIGUEL ANGEL", contestándole que la persona por la cual le pregunto es la que ocupa el inmueble que el ahí lo utiliza como almacén, que el por lo general no está en el domicilio por que realiza trabajos fuera de la ciudad que los días en los que por lo general se puede localizar son los sábados y los domingos, le pregunto que si tenía algún número telefónico para su localización, mencionando no tener esa información siendo la única información que proporciona al respecto. Acto seguido el Notificador le preguntó por su nombre manifestando llamarse Ricardo Hernández, sin mostrar alguna identificación oficial, razón por la cual asentó en el acta respectiva los rasgos fisionómicos que describen la media filiación de la persona, los cuales corresponden a una persona del sexo masculino, 50 años edad aproximada, rostro, tipo redondo, tez, morena, nariz mediana, labios gruesos,



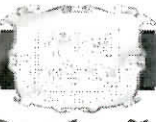
Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

compleción media, cabello corto, ondulado y oscuro, datos calculados por apreciación

Con la finalidad de obtener más información que le ayudara a localizar al contribuyente **RODRIGUEZ BAARRON MIGUEL ANGEL**, para estar en posibilidades de notificarle la resolución determinante de un crédito fiscal, el Notificador Guillermo Adrián Paredes Flores se constituyó en el domicilio ubicado al lado izquierdo a dos casas del domicilio buscado, siendo una casa habitación de un piso color beige tiene una ventana al frente y con protección de color negra y marcada con el número 311, en el cual le atendió una persona del sexo femenino, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0162/2022 de fecha de 03 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual ostenta su firma autógrafa, así como una fotografía del notificador, misma que concuerda con sus rasgos fisionómicos y su firma y preguntándole si el domicilio ubicado en calle Portugal No. 328 era ocupado por el contribuyente "RODRIGUEZ BARRON MIGUEL ANGEL", informando dicha persona que no conoce a dicho contribuyente, a lo cual agrega que en el domicilio por el cual pregunto al parecer es un taller pero que muy rara vez se ven personas ahí, que por lo general cuando hay movimiento son los fines de semana y ya por la tarde. Acto seguido el Notificador le preguntó por su nombre y si contaba con alguna identificación oficial, contestando llamarse Lorena González, negándose a proporcionar identificación oficial, razón por la cual asentó en el acta respectiva los rasgos fisionómicos que describen la media filiación de la persona, los cuales corresponden a una persona del sexo femenino, de una edad aproximada de cuarenta y siete años, nariz pequeña, labios delgados, tez aperlada, compleción media, de una estatura aproximada de un metro con cincuenta y cinco centímetros, cabello teñido café, lacio largo datos calculados por apreciación.

Siendo estas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador Guillermo Adrián Paredes Flores la notificación del oficio **AFG-AGF/LALS-058/2021**, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente **RODRIGUEZ BARRON MIGUEL ANGEL**, en el domicilio ubicado en la **CALLE, PORTUGAL No328, COLONIA, EUROPA, C.P. 25290**, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Ahora bien, en vista de que no fue localizable de manera permanente el contribuyente **RODRIGUEZ BARRON MIGUEL ANGEL**, en el domicilio manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en **CALLE, PORTUGAL No328, COLONIA, EUROPA, C.P. 25290**, ésta autoridad emite el siguiente:



ACUERDO:

PRIMERO. - Notifíquese por estrados el oficio número **AFG-AGF/LALS-058/2021** del 30 de noviembre de 2021, emitido por la Administración Local de Fiscalización de Saltillo a nombre de **RODRIGUEZ BARRON MIGUEL ANGEL**, mediante el cual se le determina un crédito fiscal identificado con el número 4729110026.

Segundo.- *En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el onceavo día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al onceavo día hábil siguiente.*

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA